



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N°276/2014.

ZAPALLAR, 09 de Enero del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°01/2014, de fecha 07 de Enero de 2014, del Departamento de Informática.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°08/2014, denominada "**SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCION SERVIDOR PROXY-FIREWALL**", según texto que se transcribe íntegramente a continuación y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-06-007-000-000. "**Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos**".-

BASES PROPUESTA PÚBLICA

SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCION SERVIDOR PROXY-FIREWALL

1. GENERALIDADES:

La Municipalidad de Zapallar, requiere el "Servicio de Instalación y Mantenimiento Servidor Proxy - Firewall" según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.000.000.-, (+Iva)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en German Riesco #399 Edificio Consistorial.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio no puede exceder a los 5 días hábiles desde la emisión de la orden de compra.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- > Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

PRECIO	20%	Puntaje = $20 * (OM / OE)$	Donde OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada
EXPERIENCIA	60%	Adjuntar certificado de servicios similares de 4 a 6	Adjuntar certificado de servicios similares de 1 a 3 30% - no adjunta certificado 0%
PLAZO ENTREGA	20%	De a 1 a 3 días 20%	De 4 a 6 días 10% superior a 7 días 0%

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del servicio se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad del servicio solicitado, previo VºBº e informe emitido por la U.T. y el director o encargado del departamento solicitante.



BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENCIÓN SERVIDOR PROXY-FIREWALL

Objetivos de la licitación

La I Municipalidad de Zapallar requiere para su funcionamiento el de archivos de todas las áreas municipales. Actualmente la Municipalidad cuenta con 3 servidores del tipo HP proliant ML 110, que son los equipos que deben ser mantenidos y potenciados, así como agregar un cuarto servidor para la Delegación Municipal de Catapilco.

Requerimiento de Equipos

- Adquisición de un equipo servidor para el edificio consistorial, este debe ser similar o superior a HP proliant ML 110 G8 , IBM x3100M4, HPG7N54L . Este Equipo debe venir configurado con sistema operativo Linux, con configuración Proxy e IPTABLES y debe entregarse configurado según los requerimientos de la municipalidad, con filtrado por mac, squid , filtro P2P. Así como configuración y disco compartido para respaldo de información y documentación municipal con acceso desde todas las unidades.
- Adquisición de Disco Duro para respaldo de información ya existente en el edificio consistorial, este debe tener una capacidad no inferior a los 500GB.

Requerimientos de Servicio

- Se requiere reemplazar el servidor nuevo en el edificio consistorial con la configuración actual, más configuraciones y requerimientos de filtro y de respaldo de archivos nuevos solicitados por la unidad de informática para este año 2014.
- El Servidor reemplazado, debe volver a reconfigurarse y debe instalarse en la sede municipal de Catapilco, esta configuración consiste en un servidor squid + iptables filtrados por mac, así como una partición para respaldo de documentación municipal de todas las unidades.
- Actualizar los actuales servidores del edificio consistorial, así como su mantenimiento físico (limpieza, etc) y re-configuración con necesidades actuales de la unidad de informática para este año 2014.

Requerimientos de Mantenimiento

- Mantenimiento por un año de los servidores proxy del edificio consistorial, existe uno principal y otro de respaldo, esto implica su operatividad y soporte 24/7.
- Revisión y mantenimiento inicial de los dos servidores descritos anteriormente, esto implica upgrade, revisión y modificaciones a su configuración para los actuales requerimientos.
- Mantenimiento por un año del servidor de Datos Municipal, esto implica mantener el equipo en funcionamiento 24/7 , reparar caídas y garantizar su óptimo funcionamiento por el periodo de un año.
- Hacer respaldos periódicos de todos los servidores, el periodo de los respaldos serán sugeridos por el proveedor.
- Tener personal disponible 24/7 para asistencia en terreno en caso de cualquier falla que requiera asistencia presencial.
- Mantener por un año el nuevo servidor de la oficina municipal de Catapilco, el cual debe ser proveído por el proveedor, requerimientos están en el punto de requerimientos de adquisición. El mantenimiento debe ser por el periodo de un año, y consistirá en el pleno funcionamiento de este, ingreso de nuevos equipos, creación de nuevas carpetas, permisos etc., y reparación in situ en caso de falla grave.

Requerimientos para esta licitación

La I. Municipalidad de Zapallar, se reservará el derecho de evaluar la mejor calidad de los servicios basado en el documento técnico así como se tomará en cuenta la experiencia de este.

Porcentajes

La evaluación estará basada en los siguientes criterios:

German Riesco 399, Zapallar-Fono 033-2742000



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Precio 20%
- Experiencia 60%
- Plazo de Entrega 20%

Plazos

Los trabajos deben iniciarse a más tardar 3 días hábiles posteriores a la OC y no pueden exceder los 5 días en total.



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Servicio de Instalación y Mantenimiento Servidor Proxy-Firewall

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Servicio de Instalación y Mantenimiento Servidor Proxy-Firewall", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o Institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella portal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Adq. Y Licitaciones 2014/ Aprobación Bases y Llamada Propuesta Nº08/2014

- DISTRIBUCION:
- 1.- ADQUISICION Y LICITACIONES.
 - 2.- JURIDICO
 - 3.- CONTROL
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL